CONTRATO No. 4600077609 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GAMALAB LTDA
NIT:	900.195.167-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Héctor Mauricio Salazar Uribe
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.226
OBJETO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos instrumentales del Laboratorio de Toxicología.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil setenta y cinco pesos M/L ($28.194.075) incluido IVA del 19%.
VALOR ADICIONADO:	No tuvo adiciones.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	$28.194.075 (veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil setenta y cinco pesos M/L incluido IVA del 19%).
PLAZO INICIAL:	(6) Seis meses.
AMPLIACIONES:	No tuvo ampliaciones
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No tuvo suspensiones
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2018

En la ciudad de Medellín, el día 02 de enero de 2019, se reunieron **NORA DABEIBA URIBE RESTREPO** como Supervisora y **HÉCTOR MAURICIO SALAZAR URIBE,** quien actúa en calidad de Representante Legal de **GAMALB LTDA**, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el Informe Final de Supervisión y/o Interventoría, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes, obra pública y/o servicios recibidos, se realizaron los mantenimientos preventivos y calibraciones programadas y los mantenimientos correctivos que surgieron, de acuerdo a las especificaciones técnicas con el correspondiente recibo a satisfacción.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de enero, del año dos mil diecinueve (2019).

NORA DABEIBA URIBE RESTREPO
Supervisora

HÉCTOR MAURICIO SALAZAR URIBE
Representante Legal Gamalab Ltda

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia